



DECRETO

Expediente nº: 56/2023
Asunto: Pleno Municipal Ordinario
Fecha de iniciación: 27/07/2023

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Pleno Municipal Ordinario que tendrá lugar en Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, **el día 27/07/2023, a las 19:00:00 horas** para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
2	Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
3	Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías
4	Expediente 4499/2023. Dación en cuenta del Decreto 2023-1196. Aprobación de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuente Álamo del ejercicio económico 2022.
5	Expediente 5133/2023. Modificación de Crédito N° 22/2023. Suplemento de Crédito Financiada con cargo a RTGG y Mayores Ingresos
6	Expediente 4918/2023. Nombramiento de representantes para el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.
7	Expediente 5061/2023. Personación en el Procedimiento Ordinario nº 42/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Cartagena.
8	Expediente 4687/2023. Moción del Grupo Municipal CIFA, sobre las asignaciones económicas que perciben los concejales de la oposición por las asistencias a los Plenos y a las distintas Comisiones Informativas del Ayuntamiento. Así mismo ampliar la composición de las Mesas de Contratación con funcionarios del área de urbanismo.
9	Asuntos de Urgencia
10	Asunto de trámite y protocolo



R01471cf790d18124a507e73bc070e28f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

24/07/2023

2023-1236

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



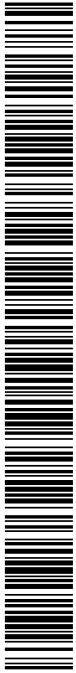
PUNTO	DESCRIPCION
11	Ruegos, preguntas e Interpelaciones

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



R01471cf790d18124a507e73bc070e28f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por: JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Cargo: Alcaldesa	Fecha/hora: 24/07/2023 14:40
---	---------------------	---------------------------------